



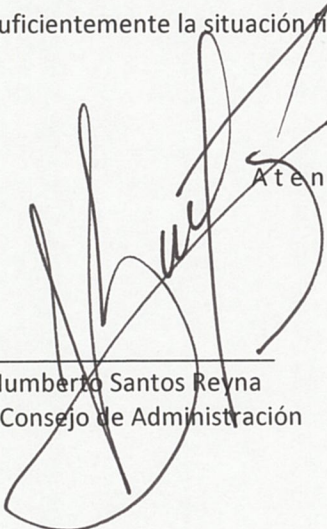
Monterrey, N.L., a 25 de marzo de 2025

H. Asamblea General de Accionistas de
Arca Continental, S.A.B. de C.V.
P r e s e n t e.-

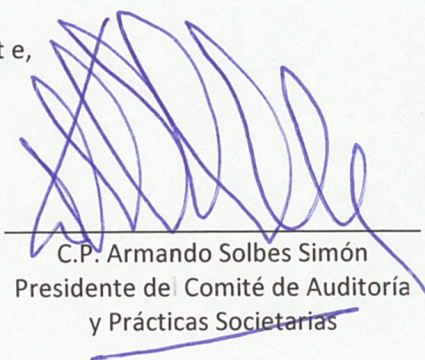
En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 28, fracción IV, inciso c) de la Ley del Mercado de Valores ("LMV"), a nombre del H. Consejo de Administración de Arca Continental, S.A.B. de C.V. (indistintamente la "Sociedad" o "Arca Continental"), nos permitimos rendir a ustedes la opinión elaborada por el Comité de Auditoría y Prácticas Societarias de la Sociedad en términos del artículo 42, fracción II, inciso e) de la LMV, sobre el contenido del Informe del Director General de Arca Continental, elaborado conforme a lo señalado en el artículo 44, fracción XI de la LMV, acompañado del dictamen del Auditor Externo, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del 2024.

En opinión del Consejo de Administración y del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias de Arca Continental, las políticas y criterios contables y de información financiera seguidos por la Sociedad y empresas subsidiarias por el ejercicio comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del 2024, para la elaboración de los estados financieros, son adecuados y suficientes, y se aplicaron en forma consistente con el año anterior; por lo tanto, la información financiera presentada por el Director General refleja en forma razonable y suficientemente la situación financiera y los resultados de la Sociedad.

Atentamente,



C.P. Jorge Humberto Santos Reyna
Presidente del Consejo de Administración



C.P. Armando Solbes Simón
Presidente de Comité de Auditoría
y Prácticas Societarias